

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35745** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 541.05/2010 referente al concursado ACEITUNAS TATIS, S.L., con CIF n.º B23530496, y domicilio en C/ Alemania, s/n, de La Carolina, por auto de fecha 29/09/11 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 27/05/11, por no estar presente el quórum necesario para la celebración de la Junta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 29/09/11, a las 10:00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Declarar disuelta la sociedad ACEITUNAS TATIS, S.L., cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 16 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110078392-1